

RÉGIMEN AGROPECUARIO UNIFICADO (RAU)

Inicio



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES 



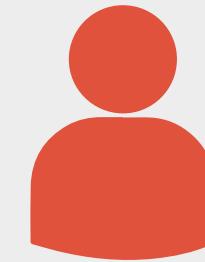
¿Quiénes Pertenecen a este Régimen? (RAU)



Todas las Personas Naturales que realicen **actividades agrícolas o pecuarias** en terrenos cuya superficie esté comprendida **dentro los límites establecidos** para pertenecer a este régimen.



Personas Naturales, Cooperativas o Sucesiones Indivisas que estén dedicadas parcial o totalmente a **actividades de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura**.



Productores agrupados en Organizaciones de **Pequeños Productores - OPP**.





¿Quiénes No Pertenecen a este Régimen? (RAU)



Las Personas Naturales o Sucesiones Indivisas y Cooperativas Agropecuarias, independientemente de la superficie de sus propiedades, que **presten servicios a terceros realizando total o parcialmente una o varias de las actividades** que se detallan a continuación:

- * *Plantas de Beneficio*
- * *Mataderos*
- * *Ceba Intensiva*
- * *Plantas de Incubación*
- * *Molinos*
- * *Ingenios*
- * *Frigoríficos*
- * *Almacenes*
- * *Silos*
- * *Plantas de Tratamiento de Leche*
- * *Talleres*
- * *Maestranzas*
- * *Cualquier otra clase de explotación industrial, comercial o de servicios, vinculadas o no a la actividad agropecuaria.*



Las Personas Naturales y Sucesiones Indivisas, independientemente de sus actividades, cuya propiedad rural supere los límites máximos de superficie establecidos.

NOTA



Estos contribuyentes deben registrarse en el Régimen General de tributación.





Requisitos de Inscripción (RAU)



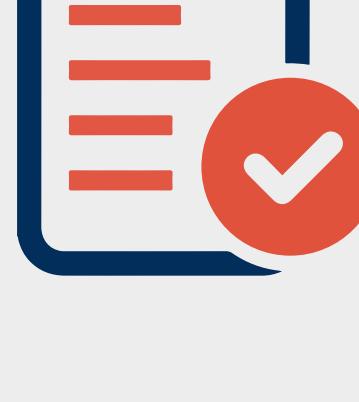
¿QUÉ REQUISITOS DEBEN PRESENTAR PARA INSCRIBIRSE?



PERSONA NATURAL



Documento de identidad vigente.



Título de propiedad o Documento legal que certifique la propiedad o el derecho de explotación.



Factura o aviso de cobranza de consumo de energía del Domicilio Fiscal y Habitual (Antigüedad no mayor a 60 días (*) calendario (**)) a la fecha de inscripción).



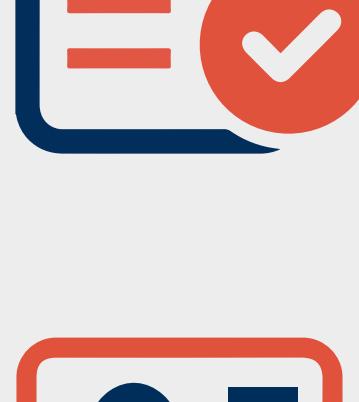
Croquis del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual.



COOPERATIVAS



Testimonio de modificación de la sociedad o personería jurídica.



Título de propiedad o documento legal que certifique la propiedad o su derecho a la explotación.



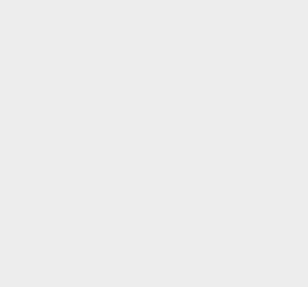
Documento de Identidad vigente del Representante Legal (Cédula de Identidad para los nacionales o Carnet de Extranjería para Extranjeros).



Poder Notariado que establezca las facultades del Representante Legal de la entidad.



Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del Domicilio Fiscal y Habitual del Representante Legal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**)) a la fecha de modificación.



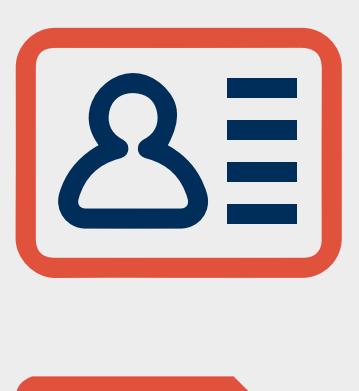
Croquis del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual del Representante Legal.



ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES



Personería Jurídica emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia para las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) que estén conformadas por pueblos indígenas y originarios, comunidades indígenas y campesinas y sus organizaciones nacionales, departamentales o regionales.



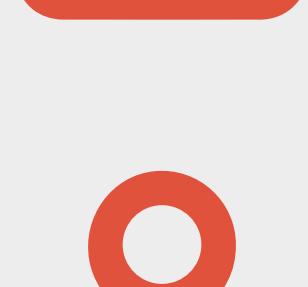
Modificación de Personería Jurídica otorgada por el Gobierno Autónomo Departamental para todas las demás Organizaciones de Pequeños Productores (OPP).



Documento de Identidad del Representante Legal (vigente).



Poder Notariado del Representante Legal de la organización.



Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica del Domicilio Fiscal y Habitual del Representante Legal cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (**)) a la fecha de modificación.



Croquis del Domicilio Fiscal y Domicilio Habitual del Representante Legal.



* Será exigido si la dirección del domicilio fiscal o habitual no es la misma que la consignada en el Documento de Identidad.

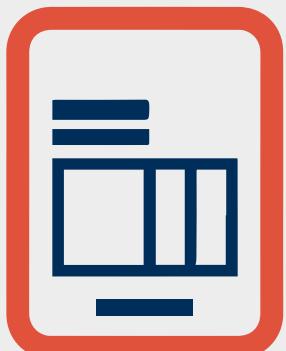
** Para la inscripción de domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrá tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.



¿Qué Obligaciones Tiene? (RAU)



OBLIGACIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR



Exigir Factura



Pagar su Impuesto hasta la Fecha Establecida



Comunicar Modificaciones de la Información Otorgada al SIN

Si tuviera algún cambio en los datos proporcionados al Servicio de Impuestos Nacionales debe comunicar esta situación dirigiéndose a la plataforma de la Gerencia Distrital de su jurisdicción con los documentos de respaldo Ej. Para cambio de Domicilio debes presentar:



Croquis del
Domicilio



Cédula de
Identidad
del Titular



Factura o Aviso
de Cobranza de
Consumo de Energía





¿Cómo paga? (RAU)



Deben pagar en función a la superficie de propiedad dedicada a la actividad agrícola o pecuaria, expresada en hectáreas registradas en el SIN, es decir, se debe multiplicar la cantidad de hectáreas por la cuota fija establecida anualmente, según la categoría a la que pertenecen:

Los valores de las cuotas fijas por hectáreas son actualizados por la Administración Tributaria, hasta el 30 de septiembre de cada año. La última normativa de actualización de cuotas fijas es la RND 101700000017 para la gestión 2016 - 2017. En estas columnas Usted podrá consignar los datos para la gestión correspondiente.

